

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NUM. 36,931

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 52-2025

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 132 establece que: “La Ley regulará el contrato de los trabajadores de la agricultura, ganadería y silvicultura; del Transporte Terrestre, aéreo, del mar y vías navegables y de ferrocarriles; de las actividades petroleras y mineras...”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 332 de la Constitución de la República, el Estado por razones de orden público e interés social, se reserva el ejercicio de determinadas industrias básicas, explotaciones y servicios de interés público, dictando medidas y leyes económicas, fiscales y de seguridad pública, para encausar, estimular, supervisar, orientar y suplir la iniciativa privada, con fundamento en una política económica racional y planificada, teniendo base en el interés público y social y por límite los derechos y libertades reconocidos por la Constitución de la República.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 52-2025

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, contenida en el Decreto No.155-2015 del 7 de diciembre de 2015, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 30 de marzo de 2016, en su Artículo 1 establece que dicha Ley “Es de orden público, tiene por objeto establecer la estructura administrativa y funcional de los organismos competentes para su aplicación, asimismo regular la forma, condiciones y requisitos necesarios a que debe estar sujeta la prestación del servicio público y especial de transporte terrestre de personas, carga o mercancías”.

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer una amnistía para los concesionarios y transportistas del servicio de transporte público y especial de personas y carga que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el

Estado de Honduras, permitiéndoles regularizar su situación mediante el pago de un (1) solo período de vigencia vencido y el correspondiente a la nueva renovación, sumando un total de dos (2) períodos de vigencia del certificado de operación o permiso especial.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), a emitir los certificados de operación y permisos especiales para todas las modalidades del Servicio de Transporte Terrestre Público y Especial de Personas y Carga. En consecuencia, no le son aplicables los requisitos y prohibiciones establecidos en el Artículo 23 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, contenida en el Decreto No.155-2015 del 7 de Diciembre de 2015, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 30 de Marzo de 2015, así como las condiciones del

párrafo final del Artículo 48 de la misma Ley, que exigen que la unidad que ingresa a brindar el servicio sea menos antigua y esté en mejores condiciones que la que sustituye.

ARTÍCULO 2.- Los beneficiarios de la medida establecida en el Artículo anterior deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar por parte de los solicitantes el buen estado de la unidad propuesta con la respectiva Guía de Revisión Física, Técnica y Mecánica emitida y aprobada por Talleres Certificados en todo el país por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), la cual certificará que la misma puede continuar brindando el servicio; y,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

2) Acreditar el pago de los derechos de emisión correspondiente a los trámites solicitados.

ARTÍCULO 3.- Conceder el beneficio de **AMNISTÍA** durante el período de vigencia del presente Decreto, a los Concesionarios y Transportistas del Servicio de Transporte Público y Especial de Personas y Carga que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, por conducto del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), respecto al pago por Derechos de Emisión de los Certificados de Operación y Permisos Especiales, pagando lo correspondiente a un (1) solo período de vigencia vencido y el correspondiente a la nueva renovación, dando un total de pago de dos (2) períodos de vigencia del Certificado de Operación o Permiso Especial.

ARTÍCULO 4.- La autorización a la que hace referencia el presente Decreto debe ser aplicada únicamente durante el tiempo de vigencia de éste. Finalizado el mismo, el concesionario deberá presentar el

Cambio de Unidad conforme al límite de antigüedad de unidades vehiculares permitido en los artículos 23 y 48 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras.

ARTÍCULO 5.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto son aplicables sobre las siguientes modalidades:

1) En la modalidad del servicio de transporte de personas en todas sus modalidades:

a) Concesiones existentes ya autorizadas;

2) En la modalidad del Servicio de Transporte de Carga Público y Transporte de carga especial:

a) Concesiones y autorizaciones previamente autorizadas;

b) Solicitudes por primera vez e incremento que habían iniciado su trámite correspondiente; y,

c) Solicitudes por primera vez de unidades que ya habían ingresado al territorio nacional antes de la entrada en vigor de este Decreto.

ARTÍCULO 6.- Queda autorizado el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), para

que, mediante Resolución Interna, apruebe el procedimiento a seguir para la ejecución del presente Decreto, así como emitir disposiciones adicionales o complementarias y, las que no estén expresamente contempladas dentro del contenido del mismo, que en definitiva hagan efectivas y aplicables todas estas disposiciones, siempre que no entren en contradicción con las mismas.

ARTÍCULO 7.- Los beneficios concedidos en el presente Decreto son exigibles durante dos (2) años a partir de la vigencia de éste.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2025.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.2025/637 de fecha 21 de Julio del 2025, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.2025/637. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. -Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio del 2025. VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación del Registro No.88109 perteneciente a la Marca de Fábrica denominada "ROMEO Y JULIETA", clase internacional (03), presentada el 05 de agosto del 2024, por la Abogada GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil BARRAZA Y COMPAÑIA, S.A. **RESULTA PRIMERO: ... RESULTA SEGUNDO:... RESULTA TERCERO:... RESULTA CUARTO:... RESULTA QUINTO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO:... CONSIDERANDO TERCERO:... CONSIDERANDO CUARTO:... CONSIDERANDO QUINTO:... PORTANTO: ... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar CON LUGAR la Solicitud de Cancelación del Registro No.88109 presentada fecha 05 de agosto del 2024, contra el registro de la Marca de Fábrica ROMEO Y JULIETA, clase internacional (03), registrada desde el 16 de junio del 2003, y actualmente vigente, a favor de la Sociedad Mercantil CORPORACIÓN HABANOS S.A., presentada por la Abogada GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil BARRAZA Y COMPAÑIA, S.A., en virtud de que la Sociedad CORPORACIÓN HABANOS, S.A., no demostró el uso de la marca dentro del territorio hondureño, en los tres años anteriores a la solicitud de cancelación ininterrumpidos, ni el pago de las tasas de rehabilitación correspondientes. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un Diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO REGISTRADOR LEGAL.**

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

1 S. 2025

PODER JUDICIAL JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretario(a) Adjunto(a) del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado la Abogada CATERIN ESTEFANIA MEJIA VASQUEZ, quien actúa en causa propia, incoando demanda Contenciosa Administrativa en Materia Especial de Personal, con número de ingreso 0801-2025-00342, contra el ESTADO DE HONDURAS a través de la SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, "Se interponga demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo NO. SG-SEDESPA-042-2025 de fecha veintiuno (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025), efectivo a partir del treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025) de cancelación por cesantía, emitida por la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos por no ser dictadas conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico y contener vicios de nulidad absoluta que se me reconoce la situación jurídica individualizada como titular de los derechos que se reclaman y adoptan como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado, entre ellas el reintegro al cargo de auxiliar jurídico de la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, a otro de igual o mejor salario y/ o categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrada al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconoce la respectiva antigüedad laboral, incrementos salariales desde el inicio de la relación laboral de igual forma que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurren durante este, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, quinquenios vacaciones y bonificaciones por conceptos de vacaciones, ordenando además la nulidad del acto por cual se hubiere designado el sustituto del puesto en aplicación al artículo 113 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que pueda hacer uso del derecho alternativo que otorga el artículo 129 de la Constitución de la República se acredita y acompaña documento.

SECRETARIO(A) ADJUNTO(A)
ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

1 S. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE
DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejía Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD.

Tendiente a que autorice el :

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

PILARFEND 15 ZC

Ingrediente activo:

10% Chlorantraniliprole, 5% Lambda Cyhalothrin

Grupo al que pertenece:

Diamida Antranilica, Piretrodide

Tipo de Formulación:

Formulación mezclada de CS y SC (ZC)

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

PILARQUIM (JIANGSU) CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 2410-3407

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No. 344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 12 de agosto de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE
DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejía Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD.

Tendiente a que autorice el :

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

PILARSTAR SUPER 60 SL

Ingrediente activo:

60% Glufosinate-Ammonium

Grupo al que pertenece:

Organofosforado

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD / CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2410-3406

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto, el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 12 de agosto de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **JOAQUINA GUILLEN SALGUERO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, en tránsito por esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con (DNI) número **(0412-1953-00092)**, es dueña de un inmueble que se describe así: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Quelix, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, constante con un área de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,523.36 MTS.2)**, equivalente a **CINCO PUNTO VEINTITRÉS MANZANAS (5.23 MZ)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores Modesto Mejía y Mario Adalid Alvarado Deras; **AL SUR**, colinda propiedad del señor Edwin Roberto Mejía Mejía y Río Quelix por medio; **AL ESTE**, colinda con propiedad de la señora Blanca Alvarado y calle de acceso; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Nelson Roberto Chacón Alvarado; extremo que acredita con el documento privado de compraventa de fecha veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014) y el cual carece de escritura inscribible, propiedad mediante la cual ha estado en posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida, por más de doce años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del lote descrito.

REPRESENTA: Abg. JULIA MARIA MELGAR
Santa Rosa de Copán, 16 de junio del 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA
SECRETARIO, POR LEY

1 J., 1 A. y 1 S. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, solicitado por el señor **ORBIN ARMANDO PORTILLO MEJIA**, quien es mayor de edad, caficultor, hondureño, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, con DNI número: **0412-1987-00186**, es dueña de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Llano de la Mesa, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, constante con un área de **SIETE MIL PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (7,000.00 MTS.2)**, equivalente a **UNO PUNTO CERO CERO MANZANAS (1.00 MZ)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle hacia El Trigo; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor José Agustín Tabora Pérez; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor Juan Manuel

Arias; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Wilmer Ely Santos Miguel. Representan las Abogadas **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ** y **KARLA JULISSA CONTRERAS CONTRERAS**.

Santa Rosa de Copán, 06 de junio del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

1 J., 1 A. y 1 S. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado la Abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES** en su condición de representante procesal de los señores **DANIEL ISAIAS VASQUEZ SEVILLA** y **KENIA ELIZABETH OCHOA AGUILAR**, incoando demanda con orden de ingreso **0801-2025-00473**, vía procedimiento en materia ordinaria, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD**, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular consistente en las **Resoluciones No. 1153-2024** de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) y **Resolución No. 246-2024** de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil veinte (2020), por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico y violentar derechos constitucionales.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de los titulares de derechos y se adopten como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos el reconocimiento a mis representados mediante sentencia de la antigüedad desde el inicio de la relación laboral, los incrementos de salario según la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, incentivo 3.5% de salario bienal según Decreto 76-2008, reajuste y pago de salarios, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos retroactivos que correspondan desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha que se ejecute la sentencia.- Intereses.- Costas.- Se acompañan documentos.- Cotejo y devolución de poder.- Delegación.

HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA

SECRETARIO, POR LEY

1 S. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

El Representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejia Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD

Tendiente a que autorice el:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

De nombre Comercial:

PILAROCK 25 EC

Ingrediente activo:

25% Pyraclostrobin

Grupo al que pertenece:

Estrobilurina

Tipo de Formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2408-2804

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., martes 12 de agosto de 2025

Ing Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE
REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS AFINES.

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS AFINES.

El Representante o Apoderado Legal:

Maria Liliana Aguilar

Actuando en representación de la empresa:

ORGANIK AGRO, S.A.

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS AFINES.

De nombre Comercial:

CUBREFOL 80 EC

Ingrediente activo:

80,00% Soy Oil

Grupo al que pertenece:

Ácidos Grasos

Tipo de Formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

EXPORTADORA ENLASA, S.A. /GUATEMALA

Tipo de Uso: **Adherente**

EXPSENASA: 2504-1133

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 11 de agosto de 2025

Ing Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado la Abogada **VANNIA JULIANA PALMA MEJÍA**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **BRENDA MARISSOLA ELVIR LANZA**, incoando demanda Contencioso Administrativa en Materia de Personal registrada bajo el número de ingreso **0801-2024-00057**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización "se interpone demanda mediante procedimiento especial en materia de personal para que se declare no conforme a derecho y se anule acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo número 066-2024 de fecha ocho (8) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Se ordene el reintegro a su puesto de trabajo y salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, como ser incrementos salariales que se den en ausencia de la afectada a partir de la fecha de la cancelación del Acuerdo de Nombramiento hasta que exista sentencia firme derivada de la presente demanda.- Se reconozca la antigüedad laboral desde la fecha de inicio de labores de la afectada.- Costas del juicio.- Habilidad de días y horas inhábiles para el emplazamiento del demandado.- Se acompañan documentos.- Petición.- Poder". **En relación:** En el acto administrativo impugnados consistentes en el Acuerdo de Cancelación Número 066-2024 de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

**ABG. ANA MARIA COLINDRES PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA**

1 S. 2025

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 05 de mayo del año 2025 comparece el Abogado Fabrizio Valle Ventura, representante procesal de la señora Sarai Ramírez Szentannay, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2025-00332** contra el Estado de Honduras a través de la **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)**, incoando demanda para que se declare la ilegalidad y nulidad

absoluta de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal consistente en un acto presunto por silencio negativo al no resolver dentro del plazo legalmente establecido.- Quebrantamiento de formalidades esenciales y exceso de poder.- Se reconozca una situación jurídica individualizada y se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, como ser el reintegro en el cargo que desempeña a uno de igual o mejor categoría, los salarios dejados de percibir, vacaciones, décimocuarto y décimo tercero, quinquenios y demás conquistas laborales.- Indemnización de daños y perjuicios.- Cuantía indeterminada. Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

1 S. 2025

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado el señor **YONIS JOEL COLINDRES FERRUFINO**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistentes en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. SEDS-493-2025**, de fecha veinte (20) de marzo del dos mil veinticinco, emitido por la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**.- Que se declare la ilegalidad y por ende nulidad del acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación.- Resolución No. SEDS493-2025 emitido por el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, por no ser conforme a derecho, contentivo de infracción del ordenamiento jurídico, se ordene la restitución al cargo que desempeñaba u otro mejor, se condene al pago de los sueldos que correspondan a partir de la fecha de la cancelación del Acuerdo de Nombramiento hasta que quede firme la sentencia condenatoria. Poder.

**ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO**

1 S. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de: **REGISTRO DE PLAGUICIDA**
El representante o apoderado legal: **Oscar Enrique Almendares**
Actuando en representación de la empresa: **UPL COSTA RICA, S.A.**
Tendiente a que autorice el: **REGISTRO DE PLAGUICIDA**
De nombre Comercial: **MORFAT CT 60 WP**
Compuesto por los elementos: **50% Mancozeb, 10% Chlorothalonil**
Grupo al que pertenece: **Carbamato, Cloronitrilo**
Clasificación toxicológica: **5**
Estado Físico: **Sólido**
Tipo de formulación: **Polvo Mojable (WP)**
Formulador y País de Origen: **INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A./ COSTA RICA.**
Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 1851-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fito zoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 3 de abril de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

1 S. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol. **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**
El representante o apoderado legal: **Raúl Romero**
Actuando en representación de la empresa: **UPL COSTA RICA**
Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**
De nombre Comercial: **BIOMAN META 72 WP**
Compuesto por los elementos: **8% METALAXYL, 64% MANCOZEB**
Grupo al que pertenece: **Phenylamide, Dithiocarbamate**
Clasificación toxicológica: **5**
Estado Físico: **Sólido**
Tipo de formulación: **Polvo Mojable (WP)**
Formulador y País de Origen: **INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A./ COSTA RICA**
Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2128

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fito zoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 23 de mayo de 2024

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

1 S. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**. El representante o Apoderado Legal: **Oscar Enrique Almendares** Actuando en representación de la empresa:

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

LIFE SUL 80 WG

Compuesto por los elementos:

80% SULPHUR

Grupo al que pertenece:

Inorgánico

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Sólido

Tipo de formulación:

Gránulos Dispersables (WG)

Formulador y País de Origen:

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION/INDIA

Tipo de Uso: **Fungicida, Acaricida**

EXPSENASA: 479-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 3 de abril de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**. El representante o Apoderado Legal: **Oscar Enrique Almendares** Actuando en representación de la empresa:

CASA DEL GANADERO, S.A. (CADELGA)

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

GLUFOSI ONE 15 SL

Compuesto por los elementos:

15% Glufosinate ammonium

Grupo al que pertenece:

Fosfonico

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

NINGBO SUNYOY AGROSCIENCE CO., LTD./CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2384-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 15 de mayo de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA** El representante o Apoderado Legal: **Oscar Enrique Almendares Torres**

Actuando en representación de la empresa:
CASA DEL GANADERO S.A. (CADELGA S.A.)
Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**
De Nombre Comercial:
TIGRE ONE 24.7 SC

Compuesto por los elementos:
14.1% Thiamethoxam, 10.6 Lambda-Chialothrin

Grupo al que pertenece:
Neonicotinoide, Piretroide
Clasificación toxicológica:

3
Estado Físico:

Líquido
Tipo de formulación:
Suspensión Concentrada (SC)

Formulador y País de Origen:
NANJING ESSENCE FINE-CHEMICAL CO., LTD./CHINA
Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 2161-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 15 de mayo de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

1 S. 2025

PODER JUDICIAL

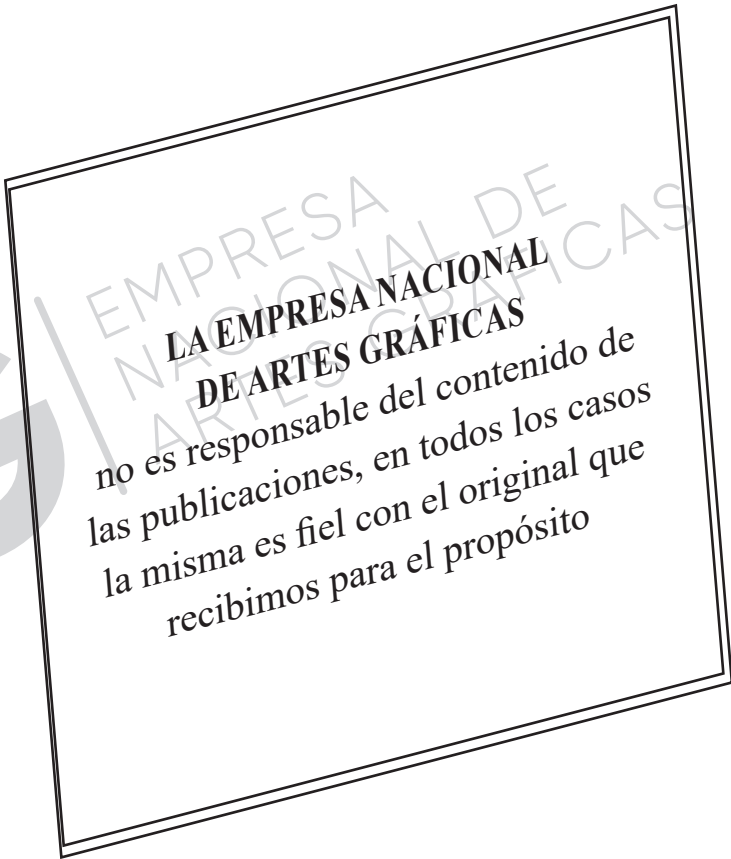
AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR
EXP.0501-2024-02733-LCV

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante este Juzgado por la señora **SUYAPA LIZETH GARCIA**, en su condición personal. **Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor**, registrada bajo número **0501-2024-02733-LCV**, consistente en Certificado de Plazo Fijo, número **2211276756**, plazo fijo por un valor de **CIEN MIL UN LEMPIRA, (L. 100,001.00)**, emitido por la empresa **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.**, emitido en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

San Pedro Sula, Cortés 30 de enero del 2025.

ABG. MARTHA SUYAPA CHAVARRIA, SECRETARIA
ADJUNTO, JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA
SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

1 S. 2025



PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA
SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el señor **JUAN FRANCISCO AGUIRRE AGUILERA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad número **0605-1954-00159**, con domicilio en el Caserío El Ocotillo, aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en el Caserío El Ocotillo, aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, **Mapa Final JD-22** Extensión del Predio, **HAS 01 AS, 24 CAS, 33,94** Naturaleza Jurídica y **SITIO: TAPAY O TAPAIRE/ PRIVADO.- COLINDANCIAS: AL NORTE, QUEBRADA DE POR MEDIO CON; FAMILIA DIAZ; SUR, MIGUEL ANGEL AGUILERA; ESTE, AMELIA AGUILERA, GEORGINA SORIANO FELIPE AGUIRRE; OESTE, ISIDRO AGUILAR, QUEBRADA DE POR MEDIO CON FAMILIA DIAZ. OBSERVACIONES** según la información física y digital el lote de terreno se encuentra dentro del **SITIO TAPAY O TAPAIRE DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**. Este predio lo adquirió de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de diez años de poseerlo.

Choluteca, 29 de abril del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

1 J., 1 A. y 1 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6870
Fecha de presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Celaque S.A.
Domicilio: Edificio Agalta, piso 19, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Enrique Alfonso Sánchez Cardona
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Angama

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de bienes inmuebles, administración de edificios de viviendas, alquiler de apartamentos, alquiler de bienes inmuebles, arrendamiento con opción de compra (leasing), cobro de alquiler, alquiler de oficinas para el cotrabajo, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6357
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.V., Honduras.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARCOFLOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vitaminas prenatales que contienen aceite de omega 3, ácido fólico y fluoruro de sodio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1, 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5461
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Flor de Sal, Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio: Aldea de Jícaro Galán, 150 metros de gasolinera UNO, carretera Panamericana; Municipio de Nacaome, departamento de Valle, CP 52101, Honduras.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LILIAN MARGARITA VELASQUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Flor de Sal
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “Flor de Sal” en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a las palabras por separado. No se protegen los demás elementos contenidos en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sal; producto para sazonar productos alimenticios, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1, 17 S. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-6306
Fecha de presentación: 2023-09-28
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Daily

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Daily" y la apariencia de su etiqueta, sin darle protección sobre la palabra "FOOD" que se visualiza en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Condimentos secos, condimentos en polvo, salsas (condimentos), mezclas de condimentos, sal, sales, aliños, aderezos y condimentos, avena molida, avena procesada, avena en hojuelas, avena instantánea, harinas comestibles, harina para hornear, mayonesa, salsas a base de mayonesa, fécula para uso alimenticio, derivados de la fécula de maíz, azúcar, harina de frijoles, almidón de maíz para uso alimenticio, almidón de maíz modificado, harina de soya, productos de almidón para alimentación, palomitas de maíz, nuez moscada, jengibre, pasta alimenticia, pasta seca, pasta preparada, glutamato para uso alimenticio, sazonzamientos secos, productos para sazonar, chiles, concentrados vegetales para sazonar, mezclas para sazonar salsa, mostaza para alimentos, salsa de tomate, salsa de quesos, cereales procesados, pan, bollería, dulces, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6925
Fecha de presentación: 2023-10-30
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Embutidora del Norte, S.A. de C.V. (EMBUNORSA)
Domicilio: Kilómetro 5, carretera a Puerto Cortés, entrada principal a colonia Los Castaños, municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Paladini

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Paladini" y la apariencia de la etiqueta; sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de res, cerdo, pavo, carne fresca, carne ahumada, carne liofilizada, carne preparada, carne congelada, carne curada, carnes envasadas, embutidos, embutidos de carne, tripas para embutidos naturales o artificiales, vísceras para hacer envolturas de embutidos, pieles sintéticas para embutidos, pollo, pollo congelado, pollo fresco, tocino, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6307
Fecha de presentación: 2023-09-28
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Daily

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DAILY" y la apariencia de su etiqueta, sin darle protección sobre la palabra FOOD que se visualiza en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios para animales, alimentos comestibles para que los animales mastiquen, semillas agrícolas, semillas para pájaros, semillas preparadas para su consumo por animales, granos, semillas de girasol, romero fresco, hierbas frescas, aceitunas, ajo frescos, verduras no procesadas, verduras, hortalizas y legumbres frescas, trigo, nueces sin procesar y frescas, mariscos vivos, frijoles frescos, mijo sin procesar, avena, granos de soya frescos, cocos frescos, albahaca fresca, perejil fresco, romero fresco, pimientos, chiles sin procesar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6335
Fecha de presentación: 2023-09-29
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DeliPapas

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6799
Fecha de presentación: 2024-10-18
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: ARA MACAO GROUP, S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Las Magnolias

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo, promoción, ejecución, planeación, edificación, urbanización, comercialización y mantenimiento de toda clase de desarrollos inmobiliarios; la adquisición, enajenación o disposición de cosas corporales, bienes muebles o inmuebles o cosas incorporeales, sean derechos reales o personales, de cualquier especie o naturaleza; prestación de servicios de asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos; y, la explotación del comercio en general a nivel nacional o internacional, pudiendo incluso pero sin limitarse a importar y exportar, franquiciar, distribuir, concesionar, representar, así como ejecutar de todos los actos complementarios y accesorios que sean necesarios para la realización de sus finalidades principales y realizar toda clase de negocios, actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6798
Fecha de presentación: 2024-10-18
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ARA MACAO GROUP, S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Las Magnolias
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, de igual forma no se protegen los demás elementos denominativos reflejados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencias inmobiliarias, la administración de bienes inmuebles, el alquiler de apartamentos, el cobro de alquileres, alquiler de bienes inmuebles y administración de edificios de viviendas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4755
Fecha de presentación: 2024-07-19
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: John Head, Sistemas Constructivos y Equipos, Sociedad Anónima
Domicilio: Km. 12.3 Carretera a Masaya, Entrada Los Vanegas 150 mts el Este, Managua, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JOHN HEAD
G.-



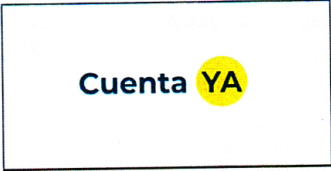
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “JOHNHEAD”, en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a los demás elementos denominativos adjuntos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Renta de sistemas de andamiaje, sistemas de apuntalamiento, sistemas de encofrado, equipos y maquinaria compacta y menor de construcción, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3065
Fecha de presentación: 2024-05-13
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Cuscatlan Centroamérica, S.A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARÍA ISABEL MARTÍNEZ COREA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Cuenta YA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad de uso a ninguna de las palabras que aparecen en la etiqueta de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transacciones financieras y servicios de pago, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-42
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Dalila

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos anticonceptivos en general; combinados, inyectables, implantes, parches, cremas, tabletas, cápsulas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2023-1371
Fecha de presentación: 2023-03-07
Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Fucifarm

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas, ungüentos y pomadas tópicas para infecciones bacterianas, geles tópicos medicinales para pieles reseca, lociones tópicas medicinales, cremas, pomadas y ungüentos tópicos para alergias de la piel, medicamentos tópicos percutáneos, soluciones tópicas para resequedad en la piel, ungüentos y cremas medicinales hidratantes para piel reseca, ungüentos y cremas medicinales para enfermedades de la piel pomadas medicinales, ungüentos pomadas y cremas oclusivos e hidratantes para la piel seca y descamativa, pomadas lubricantes e hidratantes y refrescantes para lesiones secas y escamosas, soluciones, cremas, pomadas ungüentos antibióticos para la piel, cremas, pomada ungüentos antiinflamatorias, para la piel, cremas, pomada ungüentos cicatrizantes, cremas, pomadas y ungüentos para el tratamiento de quemaduras, lesiones y raspones, cremas, cremas, pomadas y ungüentos para el tratamiento de las manchas en la piel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-549
Fecha de presentación: 2024-01-29
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TORRE AZURE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de TORRE de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, administración de bienes inmuebles; administración de edificios para viviendas y oficinas; alquiler y alquiler con opción de compra de bienes inmuebles; apartamentos; departamentos; oficinas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-837
Fecha de presentación: 2024-02-08
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE, MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Loraspan

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Para antialérgicos de todo tipo, antigripales, descongestionantes, antitusígenos, antialérgicos, antigripales, antiasmáticos, expectorantes y mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, antihistamínicos, medicamentos para las enfermedades agudas, crónicas de las vías respiratorias y de la piel, presentación: Tabletas, cápsulas, pastillas, comprimidos, sobres, grageas, cápsulas duras, cápsulas blandas, inyectables, parches, sublinguales, gel, polvo, solución oral, gránulos, efervescentes, chicles y pastillas masticables, granulados para solución oral, comprimidos recubiertos, tabletas sublinguales, solución nasal, gotas oftálmicas, jarabe, gel, ungüento, de uso subcutáneo, inhaladores nasal, spray nasal, gotas nasales, aerosol, solución nasal, ungüento, emulsión otonasal, para nebulización, suspensión oral, nebulizador nasal, pulverización nasal, pomada nasal, solución para pulverización nasal, barra nasal, polvo para solución oral, comprimidos de liberación prolongada, pastillas efervescentes, inyecciones, inyección IM, inyección IV, polvo granulado, solución inyectable, solución oral, caramelos, dulces duros, tabletas masticables, tabletas efervescentes, gomas masticables, gotas orales, cremas, píldoras, ampollas inyectables, ampollas bebibles, comprimidos, chicles medicamentosos, parches, comprimidos para chupar transdérmicos, tés, gotas ópticas, aerosoles e inhaladores, preparaciones para nebulizar, aerosoles e inhalados, pastillas chupables, suspensiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1151
Fecha de presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cetrihistat

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antialérgicos de todo tipo, antigripales, descongestionantes, antitusígenos, antialérgicos, antigripales, antiasmáticos, expectorantes y mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, antihistamínicos, medicamentos para las enfermedades agudas, crónicas de las vías respiratorias y de la piel, presentación: Tabletas, cápsulas, pastillas, comprimidos, sobres, grageas, cápsulas duras, cápsulas blandas, inyectables, parches, sublinguales, gel, polvo, solución oral, gránulos, efervescentes, chicles y pastillas masticables, granulados para solución oral, comprimidos recubiertos, tabletas sublinguales, solución nasal, gotas oftálmicas, jarabe, gel, ungüento, de uso subcutáneo, inhaladores nasal, spray nasal, gotas nasales, aerosol, solución nasal, ungüento emulsión otonasal, solución nasal para nebulización, suspensión oral, nebulizador nasal, pulverización nasal, pomada nasal, solución para pulverización nasal, barra nasal, polvo para solución oral, comprimidos de liberación prolongada, pastillas efervescentes, inyecciones, inyección IM, inyección IV, polvo granulado, solución inyectable, solución oral, caramelos, dulces duros, tabletas masticables, tabletas efervescentes, gomas masticables, gotas orales, cremas, píldoras, ampollas inyectables, ampollas bebibles, comprimidos, chicles medicamentosos, parches, comprimidos para chupar transdérmicos, tés, gotas ópticas, aerosoles, e inhaladores, preparaciones para nebulizar, aerosoles e inhalados, pastillas chupables, suspensiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-848
Fecha de presentación: 2024-02-08
Fecha de emisión: 23 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Naztrin

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Para antialérgicos de todo tipo, antigripales, descongestionantes, antitusígenos, antialérgicos, antigripales, antiasmáticos, expectorantes y mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, antihistamínicos, medicamentos para las enfermedades agudas, crónicas de las vías respiratorias y de la piel, presentación: Tabletas, cápsulas, pastillas, comprimidos, sobres, grageas, cápsulas duras, cápsulas blandas, inyectables, parches, sublinguales, gel, polvo, solución oral, gránulos, efervescentes, chicles y pastillas masticables, granulados para solución oral, comprimidos recubiertos, tabletas sublinguales, solución nasal, gotas oftálmicas, jarabe, gel, ungüento, de uso subcutáneo, inhaladores nasal, spray nasal, gotas nasales, aerosol, solución nasal, ungüento, emulsión otonasal, para nebulización, suspensión oral, nebulizador nasal, pulverización nasal, pomada nasal, solución para pulverización nasal, barra nasal, polvo para solución oral, comprimidos de liberación prolongada, pastillas efervescentes, inyecciones, inyección IM, inyección IV, polvo granulado, solución inyectable, solución oral, caramelos, dulces duros, tabletas masticables, tabletas efervescentes, gomas masticables, gotas orales, cremas, píldoras, ampollas inyectables, ampollas bebibles, comprimidos, chicles medicamentosos, parches, comprimidos para chupar transdérmicos, tés, gotas ópticas, aerosoles e inhaladores, preparaciones para nebulizar, aerosoles e inhalados, pastillas chupables, suspensiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 No. 36,931 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-846
Fecha de presentación: 2024-02-08
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Colifrin

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Para antialérgicos de todo tipo, antigripales, descongestionantes, antitusígenos, antialérgicos, antigripales, antiasmáticos, expectorantes y mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, antihistamínico medicamento para las enfermedades agudas crónicas de las vías respiratorias y de la piel presentación tabletas, cápsulas, pastillas, comprimidos, sobres, grageas, cápsulas duras, cápsulas blandas, inyectables, parches, sublinguales, gel, polvo, solución oral, gránulos, efervescentes, chicles y pastillas masticables, granulados para solución oral, comprimidos recubiertos, tabletas sublinguales, solución nasal, gotas oftálmicas, jarabe, gel, ungüento, de uso subcutáneo, inhaladores nasal, spray nasal, gotas nasales, aerosol, solución nasal, ungüento, emulsión otonasal, para nebulización, suspensión oral, nebulizador nasal, pulverización nasal, pomada nasal, solución para pulverización nasal, barra nasal, polvo para solución oral, comprimidos de liberación prolongada, pastillas efervescentes, inyecciones, inyección IM, inyección IV, polvo granulado, solución inyectable, solución oral, caramelos, dulces duros, tabletas masticables, tabletas efervescentes gomas masticables, gotas orales, cremas, píldoras, ampollas inyectables, ampollas bebibles, comprimidos, chicles medicamentosos, parches, comprimidos para chupar transdérmicos, tes, gotas ópticas, aerosoles e inhaladores, preparaciones para nebulizar, aerosoles e inhalados, pastillas chupables, suspensiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-712
Fecha de presentación: 2024-02-05
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA, HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Mematinol

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para padecimientos y enfermedades del sistema nervioso central adulto y pediátrico; antialérgicos de todo tipo; enfermedades agudas, vías respiratorias y de la piel, tabletas, cápsulas; antialérgicos; antigripales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2023-6936
Fecha de presentación: 2023-10-31
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R. L.
Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIÉRCOLES DE TERCERA EDAD

G.-

MIÉRCOLES
de Tercera Edad

Kielsen

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “MIÉRCOLES DE TERCERA EDAD” y su apariencia en la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado y demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en la etiqueta. La señal de propaganda está vinculada a la marca de servicio Kielsen, cl. 44 con solicitud número 2023-31698.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, servicios hospitalarios, servicios de clínicas médicas y los servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, tales como los exámenes radiográficos y las extracciones de sangre, el asesoramiento en materia de farmacia y la preparación de recetas médicas por farmacéuticos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-7395
Fecha de presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IQOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cueros e imitaciones de cuero; bolsas; bolsas de viaje; mochilas; estuches de transporte; bolsos; carteras; paraguas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3859
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL " y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de cemento, de la clase 35 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3857
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL" y la apariencia de la etiqueta en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos adhesivos (pegamentos) para la industria (a base de cemento); masillas y otras materias de relleno en pasta, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3858
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS HÉRCULES S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP FM 1100, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Camilo Z. Bendeck Perez
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTO NACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CEMENTO NACIONAL" y la apariencia de la etiqueta en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos por separado
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cementos y productos derivados de cemento, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-399
Fecha de presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 17 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIO INSUMOS NATIVA SPA
Domicilio: Parcela Antilhue, lote 4 B2, Maule-Talca, Chile.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 2024002591 de fecha 08/08/2024 de Nicaragua.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PUELICHE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bioestimulantes, a saber, bioestimulantes para plantas, bioestimulantes que son hormonas de plantas, bioestimulantes para la estimulación de crecimiento de plantas y bioestimulantes que son preparados para la nutrición de plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-398
Fecha de presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 16 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIO INSUMOS NATIVA SPA
Domicilio: Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule-Talca, Chile.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 2024002590 de fecha 08/08/2024 de Nicaragua.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAMULL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fungicidas, a saber, fungicidas biológicos, fungicidas para uso hortícola, fungicidas para uso doméstico, fungicidas para uso agrícola, fungicidas para uso médico; biopesticidas para la agricultura y para uso doméstico; pesticidas agrícolas, para uso hortícolas y para uso doméstico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-402
Fecha de presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 17 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FRUEHAUF NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVE. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 131, COLONIA LA MAGDALENA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, C.P. 55700, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRUEHAUF

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización a través de concesionarias en el campo de remolques y semirremolques para tractocamión, así como de todo tipo de refacciones y accesorios para remolques y semirremolques para tractocamión, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-622
Fecha de presentación: 2025-02-04
Fecha de emisión: 18 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TEKKNOWLEDGE GLOBAL LTD
Domicilio: Kallipoleos, 64 Nicosia City Center, 2nd floor, flat/office 201, CY-1071 Nicosia, Chipre.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEKKNOWLEDGE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación, formación e instrucción; actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; publicación de boletines informativos; formación en transferencia de conocimientos; orientación profesional; servicios de consultoría en educación y formación; aprendizaje digital; tutoría; enseñanza; entrenamiento; formación; organización y realización de foros educativos, seminarios, eventos y conferencias; cursos por correspondencia; impartición de cursos de formación; aprendizaje basado en roles; servicios educativos, a saber, desarrollo, organización y realización de conferencias y programas educativos e impartición de cursos de instrucción, en particular en el ámbito de la generación de ideas transformadoras, el liderazgo del pensamiento empresarial y los ecosistemas de innovación; producción de películas educativas e inspiradoras, distintas de las películas publicitarias; organización de exposiciones con fines educativos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8397

Fecha de presentación: 2024-12-26

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JDS CARE INTERNATIONAL INC.

Domicilio: Residencial Las Acacias, Corregimiento de Don Bosco, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REFLUVIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos o fármacos para el tratamiento de dolencias gastroesofágicas, en concreto, reflujo y síntomas derivados del mismo, como acidez y malestar gástrico; OTC (medicamentos de libre venta) para tratamiento de dolencias gastroesofágicas, en concreto, reflujo y síntomas derivados del mismo, como acidez y malestar gástrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8043

Fecha de presentación: 2024-12-06

Fecha de emisión: 27 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO

Domicilio: San Francisco 8586, Comuna de Pudahuel, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RELAQ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bases de datos electrónicas, software, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-403

Fecha de presentación: 2025-01-22

Fecha de emisión: 17 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FRUEHAUF NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 131, COLONIA LA MAGDALENA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, C.P. 55700, México

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FRUEHAUF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; servicios de reparación en caso de avería de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; tratamiento preventivo contra la herrumbe de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; tratamiento preventivo contra la oxidación de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; tratamiento antioxidante para vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; servicios de pintura automotriz, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; pulido de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; suministro de información sobre reparaciones de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; servicios de recarga de baterías de vehículos; lubricación de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; vulcanización de neumáticos (reparación); balanceo de neumáticos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; lavado de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión; limpieza de vehículos, así como de remolques y semirremolques para tractocamión, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

No. 36,931

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5381

Fecha de presentación: 2024-08-12

Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: REINA ISABEL BANEGAS PALMA

Domicilio: RESIDENCIAL SALAMANCA, CARRETERA TICAMAYA, # H 23, SAN PEDRO SULA, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BELKY JESSICA RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****R & B****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para personas naturales y jurídicas, presentación de casas comerciales en asuntos legales que sean requeridos y que surtan efecto en el territorio nacional y/o extranjero y viceversa como ser representaciones civiles, administrativas, mercantiles, migratorias y todas las materias contempladas en derecho, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 J., 15 A. y 1 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-2016

Fecha de presentación: 2024-03-22

Fecha de emisión: 25 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARNICOS HERMANO PEDRO S. DE R.L.

Domicilio: BARRIO MEDINA, 6 Y 7 CALLE, 9 AVE SUR ESTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

YOVANY FUNES PEJUAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FERRUFINO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de cerdo y extractos de carne de cerdo y todos sus derivados como ser: Cerdo asado, albóndigas de cerdo, corteza de cerdo, filetes de cerdo, chuletas de cerdo, lomo de cerdo, manteca de cerdo, grasa de cerdo, salchichas de cerdo, carne de cerdo, carne de cerdo desmigada, pezuña de cerdo, jamón de cerdo, mortadela de cerdo, chorizo de cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

31 J., 15 A. y 1 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-1269

Fecha de presentación: 2025-02-26

Fecha de emisión: 20 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Li Honduras Group, S. de R.L.

Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NUBIA MILAGRO TORRES CHÁVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KLINIUM****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección sobre los términos "Dispensing and Cleaning Smart".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos plásticos para el hogar incluyendo dispensador para jabón líquido; dispensador para gel antibacterial; dispensador para alcohol; dispensador automático; dispensador de toalla; dispensador de papel higiénico; dispensador de crema dental; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario incluyendo exprimidor plástico para naranja y limón; filtro plástico para licuadoras, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 J., 15 A. y 1 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3470

Fecha de presentación: 2024-05-27

Fecha de emisión: 29 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: MERCADOS ELECTRICOS, S. de R.L.

Domicilio: Residencial La Hacienda, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN CARLOS VARGAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MILLENNIALS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MILLENNIALS", sin dar protección a los elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

31 J., 15 A. y 1 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-221

Fecha de Presentación: 2025-01-14

Fecha de emisión: 11 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES CLEMENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: 1 calle, 10 avenida, Barrio Guamilito, Centro Comercial Novaprisa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKICASH

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "cash".

I.- Reivindicaciones: SE REINVINDICAN LOS COLORES NEGRO, BLANCO, VERDE, ANARANJADO, TAL COMO APARECEN EN LA ETIQUETA

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración financiera, administración fiduciaria, administración de acciones, administración de inversiones, administración de pagos, administración de edificios, administración de inmuebles, administración de fondo fiduciarios, administración de alianza financieras, administración de patrimonios financieros, administración de seguros colectivos, administración de propiedades inmobiliarias, administración de negocios hipotecarios, administración de carteras inmobiliarias y administración de negocios financieros, administración de fondo de pensiones, administración de fondo de inversiones, administración de planes de seguros, administración de reclamos de seguros, administración de carteras de seguros, administración de forma de depósitos, administración de cuentas de ahorros, administración de edificios de viviendas, servicios de administración de fondo de pensiones, servicios de administración de fondo de inversión administración de planes de seguro de grupo, administración de ajustes de reclamaciones de seguros, administración de bienes inmuebles de casas vacaciones, administración de servicios de inversión de capital, servicios de administración de reclamos de garantía, administración financiera de un plan dental privado, administración de bienes inmuebles de comunidades de jubilados, servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con instalaciones industriales, servicio de administración de bienes inmuebles relacionados con comercios minoristas, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con locales de oficina, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con centros y locales de entretenimiento, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1601

Fecha de Presentación: 2024-03-06

Fecha de emisión: 6 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Especializados Sociedad Anónima (PROESSA)

Domicilio: Colonia Palmira, 5 calle, No.313, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Francis Rodolfo Parrales Ordoñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROESSA

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de mamilas de aluminio, artículos de ferretería, decoración negocios y operaciones mercantiles, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-223

Fecha de Presentación: 2025-01-14

Fecha de emisión: 11 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES CLEMENTINA S. DE R.L.

Domicilio: 1 calle, 10 avenida, Barrio Guamilito, Centro Comercial Novaprisa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

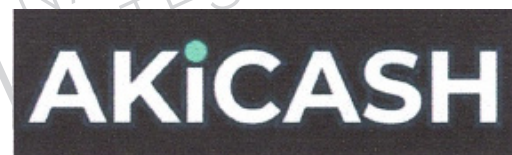
FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKICASH

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "cash".

I.- Reivindicaciones: SE REINVINDICAN LOS COLORES BLANCO, NEGRO Y VERDE TAL COMO APARECE EN LA ETIQUETA.

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración financiera, administración fiduciaria, administración de acciones, administración de inversiones, administración de pagos, administración de edificios, administración de inmuebles, administración de fondo fiduciarios, administración de alianza financieras, administración de patrimonios financieros, administración de seguros colectivos, administración de propiedades inmobiliarias, administración de negocios hipotecarios, administración de carteras inmobiliarias y administración de negocios financieros, administración de fondo de pensiones, administración de fondo de inversiones, administración de planes de seguros, administración de reclamos de seguros, administración de carteras de seguros, administración de forma de depósitos, administración de cuentas de ahorros, administración de edificios de viviendas, servicios de administración de fondo de pensiones, servicios de administración de fondo de inversión administración de planes de seguro de grupo, administración de ajustes de reclamaciones de seguros, administración de bienes inmuebles de casas vacaciones, administración de servicios de inversión de capital, servicios de administración de reclamos de garantía, administración financiera de un plan dental privado, administración de bienes inmuebles de comunidades de jubilados, servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con instalaciones industriales, servicio de administración de bienes inmuebles relacionados con comercios minoristas, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con locales de oficina, servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con centros y locales de entretenimiento, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

15 A. 1 y 17 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

No. 36,931 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3254
Fecha de Presentación: 2024-05-20
Fecha de emisión: 16 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EL RINCON DE LAS SOPAS
Domicilio: COL. SAN CARLOS, AVENIDA RAMON ROSA, EDIFICIO CASTAÑOS,
BO. MORAZÁN, TEGUCIGALPA, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARLON ALEXIS RAMOS VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL RINCON DE LAS SOPAS

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "EL RINCON DE LAS SOPAS" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-2888
Fecha de Presentación: 2025-05-05
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Confecciones El Barón, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANGELICA MARIA LAGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**HIDRASAL, TU FUENTE DE
HIDRATACIÓN EN CADA SOBRE**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se usará con el registro No. 164629

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios para personas, suero de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2025-3324
Fecha de Presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 6 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS S.A.
Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 8 CALLE, AVENIDA 3 Y 4 CALLE, NO. ANTIGUO LOCAL DE HEDMAN ALAS., CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADA JUDITH ESTRADA PONCE

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INHISA

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación INHISA y la apariencia de su etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos comprendidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN HIDROSANITARIA, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3814
Fecha de Presentación: 2024-06-07
Fecha de emisión: 9 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Complejo Confecciones El Barón, segunda calle, salida a La Lima, edificio 8, local 5, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANGELICA MARIA LAGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Bienestar al Alcance de Todos

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el expediente No. 2024-3621, de la marca de servicios denominada SaludPlus+.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de atención médica general, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, óptica y farmacia, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3310
Fecha de Presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UNIESPECIES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Km. 21.7 Carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BORN FARMS
G.-

born
FARMS

H-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FARMS de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zumos de frutas; bebidas no alcohólicas que contengan jugos de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3311
Fecha de Presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UNIESPECIES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Km. 21.7 Carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BORN FARMS
G.-

born
FARMS

H-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FARMS de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad; administración y dirección de empresas; asesoramiento en organización y dirección de empresas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2023-3947
Fecha de Presentación: 2023-06-20
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Lili Brands Inc.
Domicilio: PH Evolution Tower, Aquilino de la Guardia con calle 50, Ciudad de Panamá, Piso 24, Oficina 2413, República de Panamá. Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YOI
G.-

Yoi

H-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

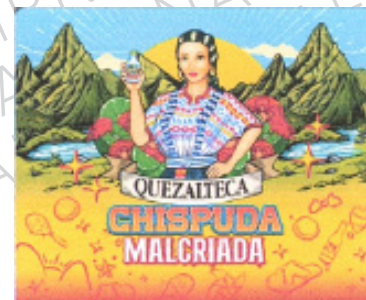
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad exterior y/o en línea que incluyen el desarrollo de conceptos publicitarios para promover una amplia gama de productos para visualización y adquisición por los consumidores; gestión de negocios comerciales en el ámbito de la mercadotecnia; administración comercial de negocios de establecimientos minoristas, incluyendo transporte y suministro de una amplia gama de productos, información comercial por sitios web; trabajos de oficina que incluyen servicios de recepción de visitantes, procesamiento de datos, relaciones de prensa, telemarketing, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-515
Fecha de Presentación: 2024-01-26
Fecha de emisión: 12 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A.
Domicilio: Aldea Santa Rita, La Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
QUEZALTECA CHISPUDA MALCRIADA
G.-



H-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra MALCRIADA de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida alcohólica carbonatada con aguardiente añejo, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2023-3662
Fecha de Presentación: 2023-06-07
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CB ENTERPRISE, INC.
Domicilio: OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BOTRAN

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BOTRAN" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (Excepto cerveza), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1823
Fecha de Presentación: 2024-03-18
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Siegfried Rhein, S.A. de C.V.
Domicilio: Antonio Dovalí Jaime No. 70, torre D, piso 12, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C P. 01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYDRASHOT

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas sin alcohol; bebidas isotónicas que contienen electrolitos; aguas [bebidas]; bebidas enriquecidas nutritivamente, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-3309
Fecha de Presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIESPECIES, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Km. 21.7 Carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BORN FARMS

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FARMS de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Granos crudos y sin procesar, semillas sin procesar para uso agrícola; semillas para uso hortícola; semillas comestibles sin procesar; granos agrícolas para plantar; frutas y verduras frescas; hierbas frescas; hibisco seco; bulbos de plantas y flores naturales; bulbos para uso hortícola, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-5586
Fecha de Presentación: 2024-08-21
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TQ BRANDS, S.A.
Domicilio: Calle 23, número 7-39 Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLAUCOFTAL PF

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: No se protege el termino "PF".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano indicado para la disminución a largo plazo de la presión intraocular de pacientes con glaucoma de ángulo abierto o con hipertensión ocular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2023-8221
Fecha de presentación: 2023-12-29
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: HUMANY CARE, HONDURAS S.A.
Domicilio: PLAZA LOS ANGELES, LOCAL N0.2 COLONIA PALMIRA, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Mario Salustio Giron
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Heridas Express
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos para la curación de pie diabético, quemaduras, irritaciones y úlceras vasculares, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-34
Fecha de presentación: 2025-01-03
Fecha de emisión: 29 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Mauricio Alfredo Estrada Muñoz
Domicilio: Col. Miramontes, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Armida Joseth López Bautista
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INSTATEC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización de aires acondicionados; aires acondicionados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1838
Fecha de presentación: 2024-03-18
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
Domicilio: SEDE PRINCIPAL EN SAN SALVADOR, PAIS EL SALVADOR, CP 11101, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VERA MARCELA MOLINA ARGUETA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SITRACSUM
G.-

SITRACSUM

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectante, producto para el control de plagas para la carga de los medios de transporte terrestre o aéreo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6867
Fecha de presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Celaque S.A.
Domicilio: Edificio Agalta, piso 19, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Enrique Alonso Sanchez Cardona
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Helios

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de bienes inmuebles, administración de edificios de viviendas, alquiler de apartamentos, alquiler de bienes inmuebles, arrendamiento con opción de compra (leasing), cobro de alquileres, alquiler de oficinas para el cotrabajo, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

No. 36,931 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6281

Fecha de presentación: 2023-09-28

Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)

Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TastyPap

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Papas fritas, papas fritas con bajo contenido en grasa, hojuelas de papas, copos de papa, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. y 1, 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6302

Fecha de presentación: 2023-09-28

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)

Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Alza Foods

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "Alza Foods" y la apariencia de la etiqueta. No se otorga exclusividad de uso sobre la palabra "Foods".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos alimenticios para animales, alimentos comestibles para que los animales mastiquen, semillas agrícolas, semillas para pájaros, semillas preparadas para su consumo por animales, granos, semillas de girasol, romero fresco, hierbas frescas, aceitunas, ajo frescos, verduras no procesadas, verduras, hortalizas y legumbres frescas, trigo, nueces sin procesar y frescas, mariscos vivos, frijoles frescos, mijo sin procesar, avena, granos de soya frescos, cocos frescos, albahaca fresca, perejil fresco, romero fresco, pimientos, chiles sin procesar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. y 1, 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6284

Fecha de presentación: 2023-09-28

Fecha de emisión: 2 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)

Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TastyPap

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Papas frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. y 1, 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6301

Fecha de presentación: 2023-09-28

Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)

Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Alza Foods y Diseño

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su forma conjunta "Alza Foods" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de las palabra "FOOD".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Condimentos secos, condimentos en polvo, salsas (condimentos), mezclas de condimentos, sal, sales, aliños, aderezos y condimentos, avena molida, avena procesada, avena en hojuelas, avena instantánea, harinas comestibles, harina para hornear, mayonesa, salsas a base de mayonesa, fécula para uso alimenticio, derivados de la fécula de maíz, azúcar, harina de frijoles, almidón de maíz para uso alimenticio, almidón de maíz modificado, harina de soya, productos de almidón para alimentación, palomitas de maíz, nuez moscada, jengibre, pasta alimenticia, pasta seca, pasta preparada, glutamato para uso alimenticio, sazonzamientos secos, productos para sazonar, chiles, concentrados vegetales para sazonar, mezclas para sazonar salsa, mostaza para alimentos, salsa de tomate, salsa de quesos, cereales procesados, pan, bollería, dulces, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A. y 1, 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3307

Fecha de presentación: 2024-05-21

Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: UNIESPECIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Km. 21.7 Carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BORN FARMS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FARMS de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Frutas y hortalizas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-66

Fecha de presentación: 2024-01-04

Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: NONG SHIM CO., LTD

Domicilio: 370 SHINDAEBANG-DONG DONGJAK-GU, SEOUL, Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NONGSHIM KIMCHI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de KIMCHI de forma separada. No se otorga protección de los caracteres coreanos que aparecen en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Fideos sin cocinar; fideos ramen instantáneos; fideos instantáneos empacados; pasta; fideos chinos; fideos procesados; fideos vermicelli muy finos y largos; salsas (condimentos), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-4847

Fecha de presentación: 2024-07-24

Fecha de emisión: 7 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: UNIESPECIES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Km. 21.7 Carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COSECHA DEL DÍA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores originales de la etiqueta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Vegetales frescos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-514

Fecha de presentación: 2024-01-26

Fecha de emisión: 12 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A.

Domicilio: Aldea Santa Rita, La Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****QUEZALTECA GUANABA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de "GUANABA" de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Aguardiente con sabor natural a guanaba, de la clase 33

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-633
Fecha de presentación: 2024-02-01
Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO., LTD.
Domicilio: 35-14, Jeyakgongdan 4-gil, Hyangnam-eup, Hwaseong-si Gyeonggi-do Republic of Korea (South), Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ABCITO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agentes farmacéuticos que afectan los órganos digestivos; medicamentos para el tratamiento de trastornos intestinales, bloqueadores competitivos de potasio de ácido que se utilizan para reducir la secreción ácida; preparados farmacéuticos para su uso en la reducción de la secreción ácida; medicamentos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para el tratamiento de trastornos gastrointestinales; medicamentos para el tratamiento de la enfermedad por reflujo gastroesofágico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JAQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1802
Fecha de presentación: 2024-03-15
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS S.A.
Domicilio: Calle 23 número 7-39 Barrio San Nicolas, Cali-Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Vita A MK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento vitamínico indicado para los estados carenciales de la vitamina C, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1806
Fecha de presentación: 2024-03-15
Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS S.A.
Domicilio: Calle 23 número 7-39 Barrio San Nicolas, Cali-Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Vitas MK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento vitamínico indicado para los estados carenciales de la vitamina C, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1739
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 10 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS S.A.
Domicilio: Calle 23 número 7-39 Barrio San Nicolas, Cali-Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Saraí Maruoso Arkoulis Caballero
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Pancreafast MK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano para el sistema digestivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-6567
Fecha de presentación: 2024-10-10
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ILF INTERNATIONAL CORP
Domicilio: Corregimiento Ciudad de Panamá, Distrito Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TEKS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Pantone 624 C.
J.- Para Distinguir y Proteger: Telas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-1178
Fecha de presentación: 2024-02-20
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Siegfried, S.A.
Domicilio: : Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEDAR SIEGFRIED
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos tales como antihistamínico de primera generación, psicolepticos, ansiolíticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-8113
Fecha de presentación: 2024-12-10
Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VEEV inPRIME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar; tabaco en rama o manufacturado; productos del tabaco, incluidos puros, cigarrillos, cigarritos, tabaco para enrollar cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para mascar, rapé (tabaco en polvo), kretek; snus; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluidos papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas de tabaco, pitilleras y ceniceros para fumadores, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores para fumadores; cerillas; barritas de tabaco, productos del tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosoles para inhalación que contengan nicotina; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustitutos de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de aerosol que contiene nicotina; dispositivos de vaporización oral para fumadores, productos de tabaco y sustitutos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; piezas y accesorios para los productos antes mencionados; dispositivos para apagar cigarrillos y puros calentados, así como barras de tabaco calentadas; estuches electrónicos recargables para cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Número de Solicitud: 2024-2659
Fecha de presentación: 2024-04-29
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.,
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CISTELA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Crema para heridas y quemaduras, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

No. 36,931 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2545
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.

Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color naranja.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación informática descargable; aplicaciones de ofimática y negocios; software de tecnología de negocios; software interactivo para los negocios; software de venta al por menor, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-2544
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.

Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color naranja.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega; reparto (entrega) de mercancías; transporte, entrega de mercancías; servicios de entrega de alimentos; entrega de paquetes por mensajero; servicios de recogida de paquetes; recogida de productos y mercancías; servicio de seguimiento electrónico de paquetes para terceros; suministro de información por medios electrónicos sobre transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-246
Fecha de presentación: 2025-01-15
Fecha de emisión: 16 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Lai Junhai

Domicilio: Room 501, Building 26, Shidai Qingcheng Community, No.4 Beihu 1st Road, Shishan Town, Nanhai District, Foshan City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Speedi

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se considera denominativa.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Apoyos metálicos; puntales metálicos; dispositivos metálicos no eléctricos de cierre de puertas; bisagras metálicas; herrajes para muebles; cadenas metálicas; puertas metálicas; manijas y picaportes metálicos para puertas; artículos de ferretería metálicos; muelles, resortes [se comprende artículos de ferretería metálicos], de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025

Número de Solicitud: 2025-177
Fecha de presentación: 2025-01-13
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Planta de Torrefacción de Café S.A. de C.V.

Domicilio: Bulevar del Ejército Nacional, kilómetro 7, Soyapango, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COSCAFÉ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COSCAFÉ" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra café de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; café en grano, café molido, café instantáneo, granos de café molido, granos de café tostado, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 1 y 17 S. 2025